

# Cabrales y Castilla, condenados por Reficar

**UN JUEZ** penal de Bogotá declaró penalmente responsables del delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales a los expresidentes de la Refinería de Cartagena S.A.S. (Reficar), Felipe Castilla Canales y Orlando Cabrales Martínez. El caso se relaciona con irregularidades en el contrato de ampliación, modernización, mantenimiento y puesta en marcha de la refinería.

De acuerdo con la investigación de la Fiscalía, Castilla Canales, presidente de Reficar entre el 29 de abril y el 1 de octubre de 2009, y Cabrales Martínez, presidente entre el 2 de octubre de 2009 y el 21 de noviembre de 2012, intervinieron en el direccionamiento de dicho contrato.

En el proceso se demostró que los entonces altos mandos de la compañía “entregaron el contrato a una compañía extranjera de manera directa y no convocaron un concurso público para garantizar la participación de otras compañías que podrían haber acreditado un mejor perfil y experiencia”, señaló la Fiscalía en un comunicado.

Además, en la investigación se estableció que Castilla y Cabrales le dieron al contratista autonomía para gerenciar y controlar con libertad el megaproyecto, cuyo valor se pactó en US\$95 millones.

Tras conocerse el sentido de fallo condenatorio, el juzgado citó para agosto a una audiencia para revelar el monto de la condena contra los dos expresidentes de Reficar.